



RESOLUCIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2015 DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE POR LA QUE SE CONCEDEN MATRÍCULAS A TIEMPO PARCIAL

Vista las instancias presentadas por los solicitantes, que a continuación se relacionan, mediante la que se solicitan pasar de matrícula a tiempo completo a matrícula a tiempo parcial

RESUELVE:

Acceder a las siguientes solicitudes:

- De la Guardia Navarro, Daniel
- Del Rosario Quevedo, Antonio Santiago
- Delgado Ramírez, José Ángel
- García Arrocha, Airam

No acceder a las siguientes solicitudes:

- Díaz Jiménez, Samuel. La razón motivada no es situación de simultaneidad de estudios.
- Hernández Monzón, David. La razón motivada no es situación de simultaneidad de estudios.
- Melián Díaz, Yurena. El número de horas del contrato laboral no justifica causa de matrícula parcial.
- Robaina Sánchez, Beatriz. No presenta documentación que justifica causa de matrícula parcial.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Comisión de Permanencia de la ULPGC, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado considere procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de octubre de 2015

EL DECANO



Antofio González Molina